MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Cbia
Telef.: 021 3280706

RESOLUCION N° 80/2016.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CELEBRADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CD N° 01/2016 " ADQUISICIÓN DE ÚTILES VARIOS con **ID N° 311.516; A LA EMPRESA RM ASOCIADOS CON RUC N° 5252109-5, REPRESENTADA POR EL SR. JORGE RAFAEL CUEVAS OZUNA CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 5.252.109 Y A LA EMPRESA NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. CON RUC N° 80014633-6, REPRESENTADA POR EL SR. DIEGO HENRIQUE ECHAURI CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 1.774.161 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.**

Nueva Colombia, 26 de Octubre de 2016.

VISTA: La Resolución por la cual se autoriza a la UOC al inicio del llamado con ID N° 311.516, los antecedentes de la Convocatoria mencionada precedentemente, y la necesidad de la Adquisición de Útiles Varios para uso de la institución municipal----------

CONSIDERANDO: que, para la referida Licitación, se han presentado los siguientes oferentes, con sus respectivas propuestas económicas: ----------

LOTE N° 1 – ÚTILES VARIOS

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	RM ASOCIADOS	5252109-5	GS. 1.950.425

LOTE N° 2– CARTUCHOS

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	80014633-6	GS. 2.651.500
2	RM ASOCIADOS	5252109-5	GS. 3.181.910

LOTE N° 3 – TONERS

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	RM ASOCIADOS	5252109-5	GS. 4.350.000

Que, analizada la propuesta y realizada la disminución de las cantidades de la oferta presentada basándose en la Circular N° 03/2006 de fecha 02 de Marzo del año 2006 emitida por la DNCP, como así también el cotejo de las ofertas económicas presentadas por los oferentes, el Comité de Evaluación eleva su Informe de Evaluación N° 11/2016 conforme a las conclusiones realizadas, a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que las ofertas presentadas por las firmas **RM ASOCIADOS Y NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.**, se adecuan a la disponibilidad de la Municipalidad, por lo que corresponde preceder a la Adjudicación a las citadas empresas para la provisión de útiles, cartuchos y toners, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y en consecuencia dispone adjudicar a las mismas ----------

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * SECRETARIA *

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * INTENDENCIA *

Conforme a lo previsto en el Art. N° 51 inc. j) de la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal", Que establece, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley"----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA COLOMBIA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1 ADJUDICAR el llamado **CD N° 01/2016 " ADQUISICIÓN DE ÚTILES VARIOS** con **ID N° 311.516**, por la modalidad de Contratación Directa a las siguientes firmas:

Empresa Adjudicada: RM ASOCIADOS
RUC N° 5252109-5
Representante Legal: Sr. Jorge Rafael Cuevas Ozuna
C.I. N°: 5.252.109
Dirección de la Empresa: Capilla Loma 1 de la ciudad de Eusebio Ayala.

- **LOTE N° 01 – ÚTILES VARIOS**
  MONTO: GS. 1.869.220
- **LOTE N° 03 – TONERS**
  MONTO: GS. 2.900.000

TOTAL ADJUDICADO: GS. 4.769.220

Empresa Adjudicada: NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.
RUC N° 80014633-6
Representante Legal: Sr. Diego Henrique Echauri
C.I. N°: 1.774.161
Dirección de la Empresa: Artigas 1520 de la ciudad de Asunción.

- **LOTE N° 02 – CARTUCHOS**
  MONTO: GS. 2.651.500

TOTAL ADJUDICADO: GS. 2.651.500

Art. 2 AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación de los bienes correspondientes.----------

Art. 3 IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 300 340 340 30 011 **Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos** del Presupuesto de la Municipalidad de Nueva Colombia correspondiente al ejercicio fiscal 2016.----------

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * SECRETARIA *

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * INTENDENCIA *

Art. 4 COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese.----------

Lic. NILDA I. IRALA FRANCO
Secretaria General

Abog. LIDIA ROSA ESCOBAR PEREIRA
Intendente Municipal
Nueva Colombia